



Asamblea General

Distr. general
11 de marzo de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 60 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2007

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/62/425)]

62/210. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 51/188, de 16 de diciembre de 1996, 52/206, de 18 de diciembre de 1997, 53/195, de 15 de diciembre de 1998, 54/229, de 22 de diciembre de 1999, 55/208, de 20 de diciembre de 2000, 56/208, de 21 de diciembre de 2001, 57/268, de 20 de diciembre de 2002, 58/223, de 23 de diciembre de 2003, 59/252, de 22 de diciembre de 2004, y 60/213, de 22 de diciembre de 2005, y su decisión 61/542, de 20 de diciembre de 2006,

Tomando nota del informe del Secretario General¹,

Reconociendo la labor de la Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones en relación con el funcionamiento del Instituto,

Expresando su profundo agradecimiento al Sr. Marcel Boisard, Subsecretario General y, durante quince años, Director Ejecutivo del Instituto, por su dedicación y entrega, así como por sus logros,

Observando los continuos progresos realizados por el Instituto en sus diversos programas y actividades, en particular la mayor cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con instituciones regionales y nacionales,

Expresando su reconocimiento a los gobiernos y las instituciones privadas que han aportado o prometido contribuciones financieras o de otra índole al Instituto,

Observando que hasta la fecha las actividades del Instituto se han financiado íntegramente con contribuciones voluntarias,

Observando también que, pese al aumento de las necesidades de formación profesional y fomento de la capacidad, el nivel de las contribuciones voluntarias sigue siendo muy bajo, lo que pone en peligro el programa de cursos básicos de formación que el Instituto ofrece a los diplomáticos y representantes acreditados

¹ A/62/377.

ante la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Nairobi y Viena,

Reiterando que debe asignarse a las actividades de formación profesional y fomento de la capacidad un papel más destacado y de mayor alcance en apoyo de la gestión de los asuntos internacionales y en la ejecución de los programas de desarrollo económico y social del sistema de las Naciones Unidas,

1. *Observa* las reformas estratégicas introducidas por el nuevo Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y aprobadas por su Junta de Consejeros, con el objetivo de que el Instituto se convierta en un centro de excelencia;

2. *Reafirma* la importancia de que se adopte un enfoque coordinado para la investigación y la formación profesional en todo el sistema de las Naciones Unidas, basado en una estrategia coherente y eficaz y en una división del trabajo efectiva entre las instituciones y los órganos competentes;

3. *Reafirma también* la pertinencia del Instituto, habida cuenta de la importancia cada vez mayor de las actividades de formación profesional y fomento de la capacidad en las Naciones Unidas y de las necesidades de los Estados y las autoridades locales a ese respecto, y el interés que revisten las actividades de investigación relacionadas con el fomento de la capacidad que lleva a cabo el Instituto con arreglo a su mandato;

4. *Acoge con beneplácito* los progresos logrados en el establecimiento de asociaciones de colaboración entre el Instituto y otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a sus programas de formación profesional y fomento de la capacidad y, en ese contexto, destaca la necesidad de seguir desarrollando y ampliando el alcance de esas asociaciones, sobre todo en el plano nacional;

5. *Pide* a la Junta de Consejeros del Instituto que siga asegurando una distribución geográfica justa y equitativa y la transparencia en la preparación de programas y en el empleo de expertos, y destaca a este respecto que los cursos del Instituto deben centrarse principalmente en las cuestiones de desarrollo y la gestión de los asuntos internacionales;

6. *Reitera* la importancia de la utilización de materiales didácticos objetivos, imparciales y científicos, que sean compatibles con los objetivos y las prioridades de las Naciones Unidas, y espera que el Instituto mejore el sistema de selección de los materiales didácticos;

7. *Insta* a la Junta de Consejeros a que termine de aplicar cuanto antes la recomendación hecha por la Junta de Auditores con respecto al bienio 2002-2003 que queda pendiente, y reconoce la labor realizada en ese ámbito hasta la fecha²;

8. *Reitera su llamamiento* a todos los gobiernos, en particular a los de los países desarrollados, y a las instituciones privadas que aún no hayan hecho contribuciones financieras o de otra índole al Instituto para que le presten un generoso apoyo financiero y de otro tipo, e insta a los Estados que hayan dejado de hacer contribuciones voluntarias a que consideren la posibilidad de volver a hacerlas, habida cuenta de la introducción de reformas estratégicas;

² Véase A/60/113, anexo, secc. IV.G.

9. *Alienta* a la Junta de Consejeros a que perseverare en sus esfuerzos por resolver la situación financiera del Instituto, sobre todo con miras a ampliar su base de donantes, y siga recabando un apoyo más previsible y estable de los Estados Miembros para sus actividades, en particular, las de formación básica;

10. *Decide* racionalizar el sistema de presentación de informes del Instituto mediante:

a) La consolidación de los informes del Secretario General y el Director Ejecutivo del Instituto;

b) La presentación del nuevo informe consolidado del Secretario General al Consejo Económico y Social en lugar de a la Asamblea General;

c) El establecimiento de un ciclo bienal de presentación de informes a partir de 2009;

11. *Pide* al Secretario General que presente al Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 2008, un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en el que figuren detalles sobre sus consecuencias financieras y sobre el estado de las contribuciones al Instituto y su situación financiera.

*78ª sesión plenaria
19 de diciembre de 2007*